

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO
LISTADO DE ESTADO
ORAL

ESTADO No. 66

Fecha: 11/07/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333003 2013 00220	ACCION CONTRACTUAL	DISPAC S.A. E.S.P.	JIWIKI LTDA	Auto requiere En aras de continuar con el trámite del presente asunto, el Despacho requerirá a la parte demandante DISPAC S.A. E.S.P. para que con ocasión al deber que le asiste, conforme lo dispuesto en el numeral 8º del artículo 78 del C.G.P1 dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, suministre nueva dirección en la cual pueda ser localizada la firma INTERSERVICIOS COOPERATIVA MULTIACTIVA, para solicitarles nuevamente la documentación que de ellos se requiere. Finalmente, en cuanto al poder conferido a la doctora EUTIARA	10/07/2019		Ver
270013333003 2013 00546	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ	RESOLUCIÓN Nro.004 DEL 02 DE ENERO DE 2013	Auto ordena notificar ORDENA NOTIFICAR POR EDICTO EMPLAZATORIO A LA PARTE DEMANDADA , dispone que por secretaria se oficie a la empresa 472 para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación certifique con destino a este proceso si la documentación enviada el día 28 de enero de 2019 al señor SILVIO RIVAS PEREA fue entregada en la carrera 56 No. 108 barrio Cristóbal Colon de Buenaventura – Valle del Cauca.	10/07/2019		Ver
270013333003 2014 00588	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUZ BELILIAN PALACIOS	NACIÓN	Auto aprueba liquidación Apruébese la liquidación de las costas efectuada en el presente asunto, la cual corresponde a la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.817.098,00), conforme lo expuesto en la parte motiva.	10/07/2019		Ver
270013333003 2015 00029	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ERNESTINA VELENCIA GAMBOA	FNPSM	Auto aprueba liquidación Apruébese la liquidación de las costas efectuada en el presente asunto, la cual corresponde a la suma de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$17.792.259,00). conforme lo expuesto en la parte motiva.	10/07/2019		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333003 2016 00190	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELEGIA PINILLA DE GOMEZ	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	Auto aprueba liquidación Apruébese la liquidación de las costas efectuadas en el presente asunto, la cual corresponde a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$495.510,00), conforme lo expuesto en la parte motiva. Por secretaría y a costas de la peticionaria expídase copia autentica de las sentencias de primera y segunda instancia proferidas en este asunto y del poder otorgado a la doctora MARMOLEJO LACABEJO, con competencia de ser primera copia	10/07/2019		Ver
270013333004 2017 00064	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JULIO QUINTERO ROA	MINISTERIO DE EDUCACION-SECRETARIA DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DEL MAGISTERIO	Auto aprueba liquidación Apruébese la liquidación de las costas efectuadas en el presente asunto, la cual corresponde a la suma de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (\$ 1.339.623,00), conforme lo expuesto en la parte motiva.Por secretaría y a costas del peticionario, expídase copia autentica de las sentencias de primera y segunda instancia proferidas en	10/07/2019		Ver
270013333004 2017 00086	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUCELLY DE JESUS CORREA NUÑEZ	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto rechaza el recurso de apelación RECHACESE por improcedente el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra el auto interlocutorio No. 649 del 4 de junio de 2019, por las razones expuestas en la parte motiva.	10/07/2019		Ver
270013333004 2017 00090	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RAFAEL PAJARO HERRERA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto rechaza el recurso de apelación RECHACESE por improcedente el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra el auto interlocutorio No. 647 del 4 de junio de 2019, por las razones expuestas en la parte motiva.	10/07/2019		Ver
270013333004 2017 00094	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MISAELE NERY PEREA PEREA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto rechaza el recurso de apelación RECHACESE por improcedente el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra el auto interlocutorio No. 648 del 4 de junio de 2019, por las razones expuestas en la parte motiva.	10/07/2019		Ver
270013333004 2017 00180	Accion de Reparacion Directa	WILMER MAURICIO ROCHA CANTILLO	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto de tramite se observa que el Batallón de Infantería No. 12 "BG. Alfonso Manosalva Flórez, la Fiscalía Tercera Especializada Sección de Vida de Quibdó y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cartagena – Bolívar" no han dado respuesta al contenido de los oficios Nos. 819, 820 y 821 de fecha 16 de noviembre de 2018, respectivamente, por lo que se dispone que por secretaría se les reitere el contenido de los oficios en mención para que procedan de conformidad, so pena de iniciarles incidente de desacato a orden judicial sancionable en los términos del artículo 44 del C.G.P.	10/07/2019		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 2017 00182	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DAGOBERTO FLOREZ CUESTA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DEL MAGISTERIO-FIDUPREVISORA	Auto aprueba liquidación Apruébese la liquidación de las costas efectuada en el presente asunto, la cual corresponde a la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$ 632.416,00), conforme lo expuesto en la parte motiva. Por secretaría, y a costas del peticionario, expídase copia autentica de la sentencia No. 121 de fecha 15 de diciembre de 2017 proferida en este asunto, con constancia de ejecutoria y de esta providencia.	10/07/2019		Ver
270013333004 2017 00236	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JESUS ANTONIO SANCHEZ MOSQUERA	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud ACCEDASE a lo solicitado por el doctor DAVID ALEXANDER YURGAKY AGUALIMPIA en su escrito de fecha 24 de enero de 2019. En consecuencia, DECLARESE la interrupción del presente proceso por el término comprendido entre el 21 de junio de 2018 hasta el 24 de enero de 2019, con fundamento en la causal 2º del artículo 159 del C.G.P. SEGUNDO: Para todos los efectos legales, ENTIENDANSE suspendidos los términos procesales desde el 21 de junio de 2018 hasta el 24 de enero de 2019, conforme lo dispone el	10/07/2019		Ver
270013333004 2017 00247	ACCION CONTRACTUAL	JORGE AUGUSTO CADAVID MONTOYA	MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PALMAR	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de Control de Controversias Contractuales promovida por el señor JORGE AUGUSTO CADAVID MONTOYA en contra del MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PALMAR.	10/07/2019		Ver
270013333004 2017 00411	Acciones de Tutela	LUIS ENRIQUE MURILLO ROBLEDO	UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto de tramite VINCULESE al presente tramite como parte incidentada al Director Encargado de la Dirección de reparación de la unidad para las víctimas, doctor ENRIQUE ARDILA FRANCO. SEGUNDO: Notifíquese personalmente el contenido de esta providencia y del auto interlocutorio No. 653 del del 05 de Junio de 2019, al Director Encargado de la Dirección de reparación de la unidad para las víctimas, doctor ENRIQUE ARDILA FRANCO, como persona natural individualmente considerado, corriéndole traslado del escrito de incidente, con entrega de una copia de esta providencia, por el término de dos (2) días.	10/07/2019		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 2017 00411	Acciones de Tutela	LUIS ENRIQUE MURILLO ROBLEDO	UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto de tramite PRIMERO: VINCULESE al presente tramite como parte incidentada al Director Encargado de la Dirección de reparación de la unidad para las víctimas, doctor ENRIQUE ARDILA FRANCO. SEGUNDO: Notifíquese personalmente el contenido de esta providencia y del auto interlocutorio No. 562 del 16 de mayo de 2019, al Director Encargado de la Dirección de reparación de la unidad para las víctimas, doctor ENRIQUE ARDILA FRANCO, como persona natural individualmente considerado, corriéndole traslado del escrito de incidente, con entrega de una copia de	10/07/2019		Ver
270013333004 2018 00023	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	BRAULIO CALIMEÑO VALENCIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES-UGPP	Auto concede recurso de apelación CONCÉDASE en el efecto suspensivo el Recurso de Apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia No. 085 del 20 de Junio de 2019, por lo expuesto en el proemio de esta providencia. SEGUNDO: Por secretaría, remítase el proceso por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial de esta ciudad, al Tribunal Administrativo Oral del Chocó, para lo de su competencia.	10/07/2019		Ver
270013333004 2018 00163	Ejecutivos Emanados de sentencia	DAICY CHAVERRA PEREA	DEPARTAMENTO DEL CHOCO	Auto Ordena Correr Traslado dispone que por secretaria, se le dé traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, en la forma prevista en los artículos 110 y 446 del C.G.P. de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante y	10/07/2019		Ver
270013333004 2019 00023	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	STELLA GORDILLO ARIZA	UNIDAD DE CARRERA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto Ordena Correr Traslado córrase traslado por el término de cinco (5) días a los demandados (Administradora Colombiana de Pensiones "COLPENSIONES", Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva - Unidad de Carrera y Julián Ochoa Arango).	10/07/2019		Ver
270013333004 2019 00023	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	STELLA GORDILLO ARIZA	UNIDAD DE CARRERA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por la señora STELLA GORDILLO ARIZA en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" – RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA RAMA JUDICIAL – UNIDAD DE CARRERA.	10/07/2019		Ver
270013333004 2019 00091	Acciones Populares	RODOLFO ANGEL VALENCIA	NACION-POLICIA NACIONAL CHOCO-ESTACION DE POLICIA DE TUTUNENDO-CONSEJO COMUNITARIO DE TUTUNENDO	Auto admite demanda Admítase la presente acción popular instaurada por el señor RODOLFO ANGEL VALENCIA contra la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL – ESTACIÓN DE POLICÍA DE TUTUNENDO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE TUTUNENDO.	10/07/2019		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 2019 00094	ACCION DE NULIDAD	PATRICIO PALACIOS MENA	CODECHOCO	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por el señor PATRICIO PALACIOS MENA en contra de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO "CODECHOCO".	10/07/2019		Ver
270013333004 2019 00109	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JESUS ROLANDO RODRIGUEZ LEMUS	UGPP	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por el señor JESUS ROLANDO RODRIGUEZ LEMOS en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL "UGPP".	10/07/2019		Ver
270013333004 2019 00146	Accion de Reparacion Y OTROS Directa		MUNICIPIO DE QUIBDÓ	Auto inadmite demanda INADMITASE la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva y concédase a la parte actora el término de diez (10) días para que corrija la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativa, so pena de rechazo.	10/07/2019		Ver
270013333004 2019 00149	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LEYLA MARCELA	DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por la señora LEYLA MARCELA PORTILLA en contra de DEPARTAMENTO DE CHOCÓ – SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL.	10/07/2019		Ver
270013333004 2019 00149	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LEYLA MARCELA	DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	Auto Ordena Correr Traslado córrese traslado por el término de cinco (5) días a la entidad demandada DEPARTAMENTO DEL CHOCO – SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL para que en escrito separado se pronuncie sobre la medida cautelar solicitada por la parte demandante, conforme lo dispuesto en el artículo 233 del CPACA.	10/07/2019		Ver
270013333004 2019 00157	Acciones Populares	MARIO ANDRES ZAPATA	MUNICIPIO DE QUIBDÓ	Auto inadmite demanda INADMITASE la presente demanda instaurada por los señores CARLOS SAMIR PALACIOS MORENO Y MARIO ANDRES ZAPATA MOLINA, en contra del MUNICIPIO DE QUIBDÓ y AGUAS DEL ATRATO. SEGUNDO: CONCEDASELE a la parte accionante el término de tres (3) días para que subsane los defectos de que adolece loa demanda indicados en esta providencia, so pena de rechazo.	10/07/2019		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 2019 00158	Acciones Populares	VICTOR AMED ESCOBAR RAMIREZ	MUNICIPIO DE QUIBDÓ	Auto inadmite demanda INADMITASE la presente demanda instaurada por el señor VICTOR AMED ESCOBAR RAMIREZ en contra del MUNICIPIO DE QUIBDÓ. SEGUNDO: CONCEDASELE a la parte accionante el término de tres (3) días para que subsane los defectos de que adolece loa demanda indicados en esta providencia, so pena de rechazo.	10/07/2019		Ver
270013333004 2019 00162	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JUDITH LOZANO DE PANDALES	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto inadmite demanda INADMITASE la presente demanda por las razones expuesta en la parte motiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del CPACA, concédase a la parte actora el término de diez (10) días para que la corrija en los términos indicados, so pena de rechazo.	10/07/2019		Ver
270013333004 2019 00163	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MOIRA MARIA MOSQUERA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por la señora MOIRA MARIA MOSQUERA MENA en contra de la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	10/07/2019		Ver
270013333004 2019 00164	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUZ MARY ESPINOZA CUESTA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por la señora LUZ MARY ESPINOZA CUESTA en contra de la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	10/07/2019		Ver
270013333004 2019 00165	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RAQUEL MARIA PAZ QUEJADA	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por la señora RAQUEL MARÍA PAZ QUEJADA en contra de la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	10/07/2019		Ver
270013333004 2019 00166	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HERMENCIA PALACIOS PALACIOS	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por la señora HERMENCIA PALACIOS DE PALACIOS en contra de la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	10/07/2019		Ver
270013333004 2019 00167	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUDYS JANETH RODRIGUEZ VALENCIA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por la señora LUDYS JANETH RODRÍGUEZ VALENCIA en contra de la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	10/07/2019		Ver

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
----	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LAS PROVIDENCIAS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL , HOY A LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ

SECRETARIO